

MAGISTERIO ORENSE

PERIODICO DE INFORMACION PROVINCIAL DEL MAGISTERIO

Franqueo Concertado

Redacción y Administración: Progreso, 11, bajos

Se publica los días 7, 15, 22 y 30 de cada mes

Toda la correspondencia a "Magisterio Orense"
Progreso, 11, bajos

Las visitas a los Maestros en período de pruebas

Esta en tramitación el concurso general de traslado, uno de los más importantes por el número de vacantes y de solicitantes. En la memoria de todos está el revuelo producido por la convocatoria al exigir a los Maestros sometidos a prueba la posesión del certificado de capacidad.

Si bien es cierto que luego se autorizó a que concursaran todos —con certificado o sin él— hay que tener en cuenta, que se limitó al derecho de pedir, quedando subsistente la necesidad de su posesión para poder hacerse cargo de la Escuela que se le adjudique.

Parece que la resolución del concurso no va a realizarse con la rapidez por todos deseada, pero no obstante conviene ir pensando que en la provincia aun hay bastantes Maestros que carecen de dicho documento y que el no tenerlo en momento oportuno le ocasionaría grandes perjuicios, que no citamos porque están al alcance de todos.

Hacemos estas consideraciones— pese al plazo que queda por delante—, teniendo en cuenta que vamos entrar en época de lluvias, en la que se harán más costosas las visitas.

Por otro lado estamos seguros que la Inspección provincial no necesita excitaciones y que con el celo que siempre le ha caracterizado, cumplimentará en momento oportuno este servicio.

Sin embargo, por si el precedente le fuese útil para facilitar su labor, les brindamos el procedimiento seguido por la Inspección de Ovide, según se desprende del siguiente suelto que publica la "Revista Escolar" de dicha provincia, recogido también en "El Sol" de Madrid del jueves. Dice así:

"La Inspección de primera enseñanza ha procurado visitar en sus respectivas escuelas a todos los maestros tanto de la lista única como de las supletorias, a fin de

Un ruego a los habilitados de Orense

La mayoría de los habilitados de la provincia, nos ruegan hagamos saber a todos los Maestros, la necesidad de poseer la cédula personal al hacer efectivos los haberes de octubre, con obligación de reseñarla en el correspondiente decibo.

Nos participan que no efectuarán dichos pagos sin ese requisito dispuesto por la Superintendencia.

Así que ya lo saben nuestros lectores: Al ir cobrar este mes, hay que llevar la cédula personal correspondiente, o enviarla por la persona a la que se confíe la misión de hacer efectivos los haberes.

Aun cuando ya hemos hecho esta advertencia en otro número, la reiteramos hoy, por parecernos de interés, y por complacer a los habilitados, que así nos lo piden.

La distribución de plazas

La "Gaceta" del 21 de octubre publica la Orden disponiendo la distribución de las plazas de nueva creación; destinándose 80 plazas a la categoría de 8.000 pesetas, 1.747 plazas de Maestros y 753 para Maestras de la categoría de 4.000 pesetas. Los ascensos se darán a partir del primero de octubre.

extenderles, si procedía, el oportuno certificado para el alta en el escalafón.

Pero como son tantos los que formaron en dichas listas y los que han ingresado en ellas recientemente, puede suceder que algunos estén todavía por visitar.

Así pues, se interesa de todos los maestros y maestras del partido de Castropol que estén en período de pruebas y aun no hayan sido visitados, que el día 31 de los corrientes, lunes, estén en Castropol con cuadernos y trabajos de los niños de sus escuelas y dispuestos a practicar en las escuelas de dicha capital.

El día 1 de noviembre irán a Luarca los maestros de este partido que estén en las mismas circunstancias.

El día 2 irán a Tineo los de dicho concejo.

El día 3 irán a la Pola de Allande los de dicho concejo.

El día 4 irán a Cangas del Narcea los de dicho partido.

A todas esas poblaciones irá el señor inspector jefe de primera enseñanza.

Se interesa de todos los compañeros que hagan llegar estas noticias a los interesados.

(En días sucesivos, que se anunciarán, se hará lo mismo en los demás partidos.)

Los Maestros en las Comisiones gestoras

Con motivo de haber aprobado la Cámara la ley referente a la sustitución de los Ayuntamientos nombrados por el art. 29, es posible que en algunos de éstos forme parte el Maestro de la Comisión gestora con perjuicio de la enseñanza y hasta de la independencia y prestigio que el Magisterio debe tener en los pueblos.

Sobre este particular dijo el señor Unamuno en el Congreso: "Los Maestros de los pequeños pueblos tienen propensión al caciquismo, y ahora vendrán a pertenecer a esas Comisiones gestoras, en las que no sé—dice—lo que gestarán, pero si se que no enseñarán en la escuela."

Aunque el señor Unamuno exagera un poquito, creemos que de ningún modo deberían los Maestros formar parte de dichas Comisiones. Su misión está en la Escuela. Los cargos de concejales y alcaldes que algunos desempeñaron durante la Dictadura, debiera servirnos de provechosa experiencia.

Estadística Escolar

El próximo día 7 termina el plazo en que los Sres. Maestros han de presentar al Consejo local los impresos con los datos pedidos por la Superintendencia para confeccionar la estadística escolar.

Los Maestros del partido de Ribadavia Asociación y representantes de la misma en los Municipios.

El maestro de Viana don Neoterio Ortiz, los facilita también a los compañeros del partido judicial.

(En Orense se venden en la librería "La Popular".)

Asociación de Maestros nacionales de Celanova

Por no haber concurrido mayoría de socios a la reunión anterior, se convoca nuevamente a todos los afiliados a junta general extraordinaria para el día 3 del próximo noviembre, a las dos de la tarde y en el domicilio social con objeto de tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Caso de la compañera de Moreira.

3.º Cursillo de Orientación y Semana Pedagógica.

4.º Intrusismo en la enseñanza.

5.º Asuntos que propongan los afiliados.

6.º Admisión de socios.

Se interesa la más puntual asistencia y se advierte a todos que, de no reunir número suficiente de asistentes, se celebrará sesión en segunda convocatoria con los que haya, como previene el reglamento.

Paizás, octubre 20 de 1932. El presidente, Manuel M. Alvarez.

El Concurso de traslado en tramitación

(Pese al aumento de personal en el Negociado de provisión de Escuelas, y al trabajo intenso que están realizando en el concurso de traslado en tramitación, es posible que no se resuelva éste con la rapidez que requieren las circunstancias y los solicitantes, a causa, no solamente del número extraordinario de vacantes a proveer, sino de los miles de fichas presentadas y las múltiples condiciones de preferencia.

A los Maestros directores de Campos Agrícolas

Debiendo procederse a dictar las oportunas órdenes para que los maestros directores de los Campos de demostración agrícola anejos a las escuelas nacionales puedan percibir la asignación de 750 pesetas para los gastos de dichos Campos, correspondientes a los tres trimestres del año económico de 1932, que conceden las disposiciones en virtud de las cuales se crearon, y teniendo en cuenta la conveniencia del mejor servicio y garantía de la eficacia de esas instituciones escolares, la Dirección General ha dispuesto que en el plazo de diez días a contar de hoy, los maestros directores de los referidos Campos agrícolas soliciten de este Ministerio el abono de dicha cantidad, debiendo remitir la instancia por conducto de los inspectores de Primera Enseñanza de las respectivas zonas, quienes las enviarán a esta Dirección General dentro de los cinco días siguientes a la recepción de las mismas, informando si el Campo funciona con arreglo a las disposiciones vigentes.

Las oposiciones a Inspectores

Después de efectuar todos los ejercicios de las oposiciones a Inspectores, en las que tomaron parte, han regresado de Madrid doña Aurora Maceda López, Maestra de Celanova y don Albino Núñez, Maestro de Maceda, distinguidos amigos nuestros, a quienes hemos tenido el gusto de saludar.

Celebraremos que la calificación de sus trabajos les proporcione la satisfacción y alegría a que se hacen acreedores por sus merecimientos.

Maestros para escuelas españolas en el extranjero

Terminados los ejercicios de estas oposiciones, el Tribunal ha publicado la lista de los maestros seleccionados, que es la siguiente:

Don Alejandro Tarragó, D. Agustín Salla, D. Cayetano Gómez España, D. Inocencio Salvador Aznar, D. Francisco Alvero, D. Remigio Sáez Soler, D. José Peinado, D. Benjamín González Ramiro, don Salvador Nadal, D. Juan Hereter, don Pablo Gayán, D. Eladio del Campo, D. Fernando Jarapuides, D. Julio Martínez Almoyna, D. Cándido Tomey.

También ha formulado la siguiente lista de aspirantes que quedan en expectación de destino:

Don Fernando Llach, don José Rivas, don Luis Falcó, D. Antonio Cobos, don Epifanio Sánchez Rabás.

Las vacantes a proveer en la actualidad y que fueron elegidas, por los primeros por orden de lista, son: París, Burdeos, Bayona, Toulouse, Cete, Perpiñán, Lisboa, Elvas, Oporto, Andorra la Vieja en Cant, Canillo, La Marona Ordino.

Los abusos en las exacciones municipales

(Los Ayuntamientos vienen imponiendo a los Maestros nacionales una cuota excesiva por el concepto de exacciones, muchas veces arbitraria. Estos abusos no llegarán a suprimirse mientras el Estado no señale una cuota fija en relación con el sueldo que disfruta el Maestro. Se está ahora en la discusión de los presupuestos y sería oportuno llevar al ánimo del señor ministro de Hacienda la necesidad de establecer un módulo para fijar tales exacciones. Frecuentemente se emplea como arma caciquil contra los Maestros la imposición exagerada de exacciones.

ADMINISTRACION

Rogamos a nuestros abonados que se hallen en descubierto en el pago de la suscripción lo hagan efectivo en la primera quincena de Noviembre.

Pasado ese plazo, los que no se hallen al corriente nos veremos en la precisión de suspenderles el envío del periódico.

DIVULGACIONES PEDAGOGICAS

La Escuela, el Niño y el Hogar

III

El hogar no debe seguir siendo la barrera que, infranqueable, se opone al cultivo intelectual de la niñez.

Indiscutiblemente! En todos los medios rurales nos encontramos con una barrera que, infranqueable y encajonada, inabundante e inactiva, dedicada exclusivamente a menesteres que obstruyen su desarrollo intelectual y moral. Esta barrera es: ¡la vida del hogar!

Dicha vida, lejos de facilitar la senda de la Escuela para que forje al futuro ciudadano, tiene por norma, sin necesidad en muchos casos, dedicar a los pequeños en el cuidado de los ganados y otras labores impropias a sus actividades infantiles e inoportunas al fin que, para los mismos, debe perseguirse.

Todos los hogares del pueblo español son seguidores de estas reglas de conducta funestísimas; pero interesándonos más directamente las que juegan un papel importantísimo en nuestra provincia, a ellas dedicaremos unas líneas, en cuyo análisis, aunque sea superficial, veremos que, desgraciadamente, por ciertas causas, en parte reparables si se encastizan debidamente. Los niños llegan a su mayoría de edad poco menos que analfabetos, siendo culpable de ello nada menos que el ser que les dió vida y que, sacrificándose por su manutención, deja en olvido fin tan altruista y preciso como es la educación de sus hijos, para que éstos, superándose, obvien con valentía y tacto los obstáculos que encuentren en sus luchas por la vida.

Da principio el curso y el Maestro ve con sumo disgusto que los niños: unos, cuidan sus ganados, cabras, ovejas, vacas, etc.; otros van delante de la yunta al hacer la sementera llamándola muchas veces sin necesidad, porque sola camina por el surco; éste, recogiendo las patatas al sacarlas; ése, con su padre, cortando el maíz, al fin, su trabajo no suele sacarlo de apuros; aquél va con su hermano a cortar esquilme y mientras el mayor corta, el pequeño se está acostado sobre el césped pudriendo la llana en la escuela.

Y continúa el mal: En noviembre se recogen las castañas, y, claro está, ¿cómo dejar que los niños falten a este menester? Si alguno de los pequeños asistía, se va y en quince días cuando menos, queda sólo el Maestro. Sin los niños ¿no se recogerían estos frutos? Sí; pero... ¡pero!

Prosigamos: (¡no hemos terminado aún!) En febrero nacen "los años" (corderos) y, ¡la hemos fastidiado! cuando parecía la asistencia un poco más asidua, nuevamente se van los escolares, no sólo mayorcitos, sino los pequeños también, ya que van en ayuda de los otros. Viene abril y otra vez las faenas del campo los ocupan y he aquí al Maestro que no hizo labor, porque la "materia prima" le falta cuando empieza a modelarse.

Remedios para combatir este mal endémico de las aldeas? Muchos y muy sencillos; pero pocos, pues las costumbres de estas ciudades se hallan arraigadas de tal manera que sólo el transcurso de los años pondrá fin a las mismas, introduciendo otras que sean más factibles y hacederas a la vida rural.

Veamos ciertos medios: El Maestro ha de relacionarse con los progenitores de sus educandos y proponerles medios conducentes al mejoramiento de sus hábitos, apartándolos de antiguas sendas, para que este cambio redunde en beneficio de la escuela. Para cuidar toda clase de ganados puede sugerírseles su organización en "veceras", como los hemos visto en algunos pueblos donde hemos ejercido, por cuyo medio se excusan los niños. Todos los demás trabajos que, asimismo, ocupan a los más, suelen ser ordenados por padres apáticos de la enseñanza y a éstos hay que convencerlos del daño que infieren a sus seres más queridos con tan incalificable proceder, poniéndoles de manifiesto las ventajas de la educación y recordándoles, en todo momento, su responsabilidad moral y civil en este aspecto de la vida moderna. También conviene hablar en las clases de adultos de esas costumbres pueblerinas y de las innovaciones a introducir, inculcando el amor a la escuela en ellos, porque pronto han de ser los hombres del mañana.

Y terminaremos diciendo: La Escuela, el Niño y el Hogar, forman la triada básica de la vida del hombre. Hasta aquí se hallaban divorciadas sus partes constituyentes, ya que la escuela estaba muy lejos de su cometido, según hemos visto cuando hablabamos del rutinarismo y sus enseñanzas tan poco racionales; el niño no era observado en sus movimientos psíquicos y actuaba como un automatá; y el hogar se encargaba de obstruir toda labor, poniendo un tope a la asistencia escolar.

Hoy, en virtud del estudio y conocimiento que aporta la moderna Pedagogía, el educador se esfuerza en unir estos tres factores, habiendo conseguido unificar la Escuela y el niño sin haber vencido aun el tercer obstáculo, (el hogar), que continúa inóclume en su obra seccionaria e indenne de las tentativas puestas en juego para combatir sus pertinaces procedimientos.

Por eso la labor redentora a desarrollar por los preceptores no debe limitarse a la Escuela aisladamente, fuera de ella hay mucho que hacer si queremos elevar a la categoría de triada los tres elementos básicos del desenvolvimiento cultural de los pueblos y que son: la Escuela, el Niño y el Hogar.

LUCIO FERNANDEZ

Niñodaguia (Baltar) 1932.

Enseñanzas complementarias y las clases de adultos

Se anunció hace días una radical reforma de las clases de adultos y complementarias. Se trataba de hacer eficaces estas clases y remunerar debidamente a los maestros que hubieran de desempeñarlas.

Acogimos la noticia con satisfacción, a nuestro juicio, es una reforma de urgente necesidad. La República no puede dejar que subsista por mucho tiempo la ficción para el pueblo y la justicia para los Maestros que significaba la enseñanza de adultos en nuestras Escuelas primarias.

Hicimos comentario favorable en los escasos datos que poseemos, porque de ellos con ser tan escasos, deducíamos que el problema, si bien no podría resolverse en este año, quedaría al menos encauzado en vías de satisfactoria solución. Claro está que nadie puede hacerse muchas ilusiones de momento, si no se cuenta con otros créditos que los que figuran en el actual presupuesto.

El Decreto estaba redactado y para estudiar en un próximo Consejo de ministros. Para hacer vigente este año, se dispuso la suspensión de matrículas en las Escuelas hasta el día 20 del actual. Estamos a 18, y creemos que no se deben de jar pasar más días.

El Magisterio está inquieto e intrigado por el tema, ya que, significando dichas clases una de las mayores injusticias que ha sufrido—después de la clase diurna se le obligaba al esfuerzo de dos horas con los adultos, remunerándole con la gratificación de 50 pesetas al mes—, lo que se haga con relación a él ha de ser significativo por excelencia del cambio de riterio que puede esperar del nuevo régimen.

Los Maestros admiten que, en el orden de valoración que hemos establecido—eficiencia de la enseñanza y remuneración adecuada—, lo primero es fundamental para todo intento de reforma; pero que atender a lo primero sin olvidar de lo segundo sería, sencillamente, agravar la situación de justicia largo tiempo padecida.

Lo que queremos hacer ver hoy a las autoridades del Ministerio es la urgencia en resolver sobre este asunto. Legislar una nueva organización sobre tan interesante problema sin tiempo para que su implantación pueda significar éxito seguro—aunque sólo sea como iniciación de lo que hemos dicho cauce inicial de solución definitiva—, es, a nuestro juicio, equivocación en la que no debe caerse. Preferible sería o

modificar nada este año, decretando únicamente la voluntariedad en los Maestros que hayan de darlas y disponiendo para el próximo la organización conveniente, con la remuneración justa.

De otra manera, urge, repetimos, dar a la publicidad la resolución anunciada, que si está preparada, como hace días se dijo, no debe diferirse un día más.

(De "Luz").

Los exámenes extraordinarios

La "Gaceta" publica la siguiente orden del Ministerio de Instrucción pública:

"Con motivo de la aplicación de la regla cuarta de la orden de 2 de mayo del corriente año inserta en la "Gaceta" del día 5 del mismo mes, han surgido dudas respecto a si en los exámenes que han de verificarse próximamente en el actual curso académico podrán o no actuar los alumnos no aprobados en las convocatorias ordinarias de exámenes, del curso de 1931-32 y para resolver las mismas de conformidad con lo propuesto por la Facultad del Derecho de la Universidad Central.

Este ministerio ha tenido a bien disponer que podrá admitirse la matrícula y el examen a todos aquellos alumnos que tengan pendientes de aprobación asignaturas desde la convocatoria de junio del presente año, aunque no haya transcurrido el plazo de seis meses a que se refiere la citada norma cuarta de la orden de 2 de mayo.

Los alumnos no aprobados en la convocatoria de exámenes de Septiembre no podrán gozar de los derechos que concede la citada orden hasta transcurridos seis meses, a contar desde septiembre del corriente año."

Los alumnos libres del primer curso del Bachillerato

Lo que se ha legislado en relación con el primer curso del Bachillerato en reciente disposición, que, por su intención renovadora del espíritu de la segunda enseñanza, ha merecido generales aplausos, ha creado, para los alumnos libres, un problema que requiere atención urgente. Estos, que no podrán desentenderse en absoluto del criterio que se establezca en los centros que habrán de valorar sus estudios, se encuentran hoy completamente desorientados, en cuanto al plan de estudios que han de seguir para la aprobación de dicho primer curso.

Consideran acertada la reforma, pero sienten la necesidad de unas bases de orientación en estudio.

Parece ser que por la Subsecretaría del ministerio se envió a los directores de los Institutos circular pidiendo unas notas de lo que a juicio de cada uno debía ser el contenido y extensión de las asignaturas del reformado primer año. Ello parecía trámite conveniente para la redacción de informe que, a manera de programa, sirviera de orientación necesaria para el caso de los alumnos libres.

Sanatorio Pol Piñeiro

MÉDICO

Cirujano por oposición del Hospital Provincial
CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES
 (HOMBRES Y MUJERES)
 Calle de Pereira núm. 5 - ORENSE - Teléfono, 179
 Frente a los jardinillos de Concepción Arenal

OPERACIONES

RAYOS X

Orense: Imp. de "La Zarpa"
 Teléfono, 242

Colegio Padre Feijóo

DIRECTOR

Ricardo Domingo Felipo

Primera Enseñanza. - Bachillerato

Magisterio. - Oposiciones. - Comercio

PLAZUELA DEL TRIGO, 2.- ORENSE

GUMERSINDO BLANCO

Chocolates de calidad

PROGRESO, 60

La U. G. T. y la Enseñanza

En el Congreso que acaba de celebrarse han adoptado los acuerdos siguientes:

Acceptar como medidas de inmediata aplicación:

a) Que la remuneración del personal docente sea igual a la de los demás funcionarios del Estado.

b) Que el Estado y los Municipios intensifiquen la creación de Escuelas profesionales, con profesorado apto y con intervención de las organizaciones obreras y que se establezcan Escuelas de molinería y panadería en las localidades donde dichas industrias tengan el suficiente desarrollo.

c) Que la asistencia a las Escuelas profesionales se declare obligatoria, debiendo los Ayuntamientos facilitar auxilios económicos a los aprendices pobres.

d) Que el Estado facilite profesores y material a los Centros obreros que tengan establecidas Escuelas.

e) Que se dicten las medidas oportunas para que los Maestros cumplan con su deber en orden a la laicización de la enseñanza.

f) Que se consigne en el presupuesto la cantidad necesaria para conceder becas a los obreros que a propuesta de sus organizaciones sindicales necesitan hacer estudios profesionales en el extranjero.

g) Que el abono de matriculas y demás gastos académicos no se haga uniformemente, como hoy, sino con arreglo a la capacidad económica de cada estudiante, y que se administren las cantidades recaudadas en este concepto por una Junta especial que las empleará en matriculas, libros, pensiones, becas, etc. para los alumnos hijos de obreros pobres reconocidos como tales.

h) Que se suprima en absoluto el sistema de oposición para la selección del personal docente y que se exijan al candidato durante la carrera y durante los periodos de agregación todas las pruebas que sean precisas, librándole de la tortura y del absurdo de la oposición para probar una capacidad que el Estado le tiene reconocida.

(El medio más racional de selección es el sistema de agregaciones o el trámite previo como etapas de selección por ayudantías, auxiliares, encargos de cursos, profesores en colegios, subvencionados, etc. al final de los cuales estaría la cátedra para el capacitado y no en virtud de oposición).

Queremos hacer resaltar que la primera base de la ponencia aprobada es que la remuneración del personal docente sea igual a la de los demás funcionarios técnicos del Estado, y de las palabras del señor Besteiro de que la parece tímida la petición de que el Maestro sea remunerado como cualquier funcionario público.

Si después de lo acordado en el reciente Congreso socialista y lo que ahora acuerda la Unión General de Trabajadores, tan íntimamente unida con el partido socialista, éste no lleva la cuestión al Parlamento y obtiene la equiparación en cuanto al sueldo de los Maestros en relación con los demás funcionarios técnicos se pondrá de manifiesto la discrepancia entre los diputados llamados socialistas y sus organizaciones en punto tan fundamental como es el de los problemas de la enseñanza y el Maestro.

No podemos dejar de aplaudir los acuerdos transcritos y sentiríamos verdadera satisfacción en que lo propuesto se llevase en un plazo no lejano a la realidad.

Los presupuestos del Estado

Ya fueron leídos en las Cortes los proyectos de Presupuestos para el año 1933, y el Ministro de Hacienda ha hecho la explicación de las cifras contenidas. He aquí un cuadro comparativo entre las propuestas para el próximo Presupuesto y el actual que rige:

OBLIGACIONES	En el próximo 1933	En el actual 1932
Presidencia de la República	2.250.000	2.250.000
Cámara Legislativa	10.000.000	10.021.250
Deuda pública	973.012.934,55	913.505.149,53
Clases Pasivas	284.320.671	271.346.592,66
Tribunal de Cuentas	1.385.580	1.365.875
Presidencia del Consejo de Estado	37.366.218,54	33.840.389,12
Justicia	22.311.229,50	20.771.734,73
Guerra	50.369.213,20	41.823.322,42
Marina	423.590.360,80	387.811.553,64
Cobertura	260,6 8,096	226.757.475,25
Otras Públicas	417.063.384,21	212.307.163,61
Instrucción pública	868.922.723,35	642.076.436,30
Trabajo	309.294.708,69	267.356.456,24
Agricultura	86.072.485,42	75.718.113,67
Hacienda	120.856.124,51	58.935.766,65
Contribuciones y Rentas públicas	70.172.813,98	54.976.989,76
Participación de Corporaciones y paritculares	155.432.676,30	1.45.181.482,63
Acción en Marruecos	423.004.575,68	405.235.730,68
Posesiones del Africa	158.386.753,68	172.073.834,92
Obligaciones a extinguir	3.513.782,97	4.434.141,17
	32.885.085,15	65.555.005,81
TOTALES	4.711.169.495,54	4.461.007.553,76

En el total de gastos del año actual van incluidas dos partidas: una, de 139 millones 366.739,41, de Comunicaciones, que en el proyecto para el próximo se engloban al de Gobernación, y otra, de 309.180.024,67 pertenecientes a obligaciones atrasadas procedentes de organismos autónomos.

De las cifras de los ingresos se ve que el déficit previsible asciende a cerca de 571 millones, que será enjugado con un empréstito emitido en papel de la Deuda, acomodado a la capacidad crediticia del país.

El presupuesto de Instrucción pública acrece, en relación con el del año corriente, en 42 millones aproximadamente, importando el 65 por 100 del presupuesto general, idéntico porcentaje que el año 1922, aunque la cantidad absoluta para el '933 casi se duplica en este de Instrucción pública.

Aunque en el Decreto que publica la "Gaceta" no se especifican los detalles del presupuesto, conocemos ya, como cosa cierta, que se lleva en el proyecto del de Instrucción pública la creación de 100 plazas de Maestros y otras tantas de Maestras en la nueva categoría de 9.000 pesetas. De igual suerte se proyecta la desaparición de la intermedia de 3.500 ascendiendo para ello a todos los que ahora figuran en ella, a 4.000; y, además, se consigna un crédito de cuatro millones de pesetas para la creación de 4.000 Escuelas en 1 de octubre.

Lo que se hace, ¿será poco? ¿Será mucho? Tiempo tendremos de exponer juicios en relación con las necesidades, con la posibilidad actual y con los deseos que el país reclama en cuanto a la cultura se relaciona.

A la vista de otras cifras respecto a Primera enseñanza, iremos haciendo comparaciones; pero adelantarnos, por el momento, nuestra satisfacción por la creación de la nueva categoría de 9.000, la desaparición de la de 3.500 y la continuidad en crear otras 4.000 Escuelas, no interrumpiéndose el impulso que la República se ha impuesto.

Después de tanto barajar números y combinaciones, al fin, hoy ya podemos decir que es definitivo el acuerdo de la distribución en nuestro Escalafón de las plazas que corresponden a las Escuelas de nueva creación con cargo al vigente presupuesto de los 2.667.462 pesetas. Se crean 40 de Maestros y otras tantas de Maestras, en 8.000 pesetas y las restantes hasta 2.580, que es el número de Escuelas nuevas creadas en el presente presupuesto, en la categoría de 4.000 pesetas. El número que de estas 2.500 plazas corresponde a cada Escalafón de Maestros y Maestras es distinto, ya que se ha tenido en cuenta el número de años de servicios, que hoy están desequilibrados. Poco más o menos corresponden al Escalafón de Maestros 1.900 plazas y al de Maestras 600. Los ascensos producirán efecto desde el 1 de octubre actual, no tardando en publicarse la oportuna disposición.

Que el reparto no ha de agradar a todos, es natural; y que quizá pudo hacerse otra distribución más beneficiosa si no se hubiera tenido criterio cerrado en cuanto al número de plazas a crear.

UN COMENTARIO DE "LA LIBERTAD"

El popular diario "La Libertad" ha publicado el siguiente artículo:

"Hemos leído y releído el discurso que el ministro de Hacienda pronunció en el Congreso para explicar las variaciones que ha introducido en el proyecto que presenta a estudio de los diputados.

Entre otras cosas el señor Carner dijo lo siguiente, que aplaudimos sin reservas:

"El asunto del ministerio de Justicia está representado, principalmente, por mejoras en las carreras judicial y fiscal, que no han sido todas las que el ministro pedía ni todas las que eran necesarias. Todos hemos propugnado (yo toda mi vida) por que las carreras judicial y fiscal bien dotadas, ya que no se pueden tener buenos jueces si no están bien pagados. Eso no admite duda, pero no ha sido posible atender a todas las aspiraciones del ministro de Justicia, y ha sido preciso reducirlas. Sin embargo, este aumento significa una cantidad con-

siderables, pues se conceden ascensos a todos los funcionarios de las carreras citadas".

En efecto, para tener buenos jueces y fiscales hay que pagarlos bien. Hemos pues, de aplaudir los propósitos del ministro de Hacienda.

Pero por la misma razón han de atenderse las necesidades económicas de los demás funcionarios de la Administración. Y entre todas las atenciones de la República, merecen especial cariño las relaciones con la cultura popular.

Un régimen democrático no puede establecer excepciones ni injusticias. Todos los partidos de izquierda, cuando estaban en la oposición, tenían por bandera en sus propagandas el mejoramiento de la Escuela primaria y la siembra de la cultura por todos los rincones del país. Que no quede un niño sin Escuela: que el Maestro sea el primer ciudadano de la nación, y que toda inteligencia privilegiada tenga los instrumentos precisos para su desarrollo, se decía en los discursos electorales.

Y ahora resulta que la Escuela primaria, único centro de cultura en la mayor parte de los pueblos, sigue en la misma proporción que con el régimen anterior. Veamos algunas cifras:

El presupuesto total para 1933 se eleva a 4.711.169.395 pesetas, de las cuales se dedican a Instrucción pública, en todos sus grados, 309.294.706 pesetas, cuyos gastos representan el 6,5 por 100 de la totalidad; es decir, un pequeño aumento comparado con los presupuestos de los años de la Dictadura e igual al del año 1922, que ascendía a 161.893.971 pesetas, y la totalidad a 2.526.484.948 pesetas.

Esto no es segar, ni mucho menos, el esfuerzo que la República ha hecho por la Escuela primaria. Si, embargo, urge ampliar la consignación, y esperamos que en el Congreso se conseguirá, ya que en el ministerio, por exigencia del de Hacienda, no se ha hecho.

Hay que crear mayor número de Escuelas y equiparar los sueldos de los Maestros a los de los demás funcionarios del Estado.

Lo exige el país y lo exige la significación de la República.

FARMACIA y DROGUERIA

FABREGA

**Perfumería y artículos
fotográficos**

ESPADA Y PROGRESO

Tel. 160 - ORENSE

Para el monasterio de Osera

(Por Orden del Ministerio de Instrucción Pública se ha dispuesto que se libren a nombre del arquitecto don Alejandro Ferrant, diez mil pesetas para las obras urgentes de consolidación y saneamiento de un templo en Santiago de Compostela, y otras diez mil pesetas para obras de consolidación y restauración del monasterio de Osera, en Orense.

Centro de Estudios "Concepción Arenal"

ORENSE

Excelentes condiciones higiénicas. - Amplias y aireadas aulas. Espaciosos salones de estudio para uno y otro sexo, con absoluta independencia. - Campo de deportes. - Recreo vigilado.

ENSEÑANZAS

Párvulos. - Primera enseñanza. - Bachillerato. - Magisterio. - Cursos. - Comercio. - Música. - Idiomas. Clases especiales.

Servicio especial de autobús con tarifa reducida

Este Centro se trasladó al magnífico edificio que ocuparon los Maristas

Ramón Nogueira

ODONTOLOGO



Orense, Progreso, 5, segundo piso
(Frente al fielato de Posio)

Si padece de la boca, visite esta clínica que cuenta con el material más variado y moderno. Se hacen toda clase de operaciones y extracciones. Se colocan dentaduras por diversos procedimientos.

Información de los Centros provinciales

De la Sección Administrativa

—Se están preparando los paquetes de jemplars folletos del Segundo Escalafón de Maestros para remitir a los interesados por mediación de los habilitados.

—Han sido clasificados con el haber pasivo de 2.400 pesetas don Luciano Fernández Bello y don Avelino Batán, y con el de 3.200 doña Aurora Carrillo.

A disposición de los interesados se hallan en la Sección las credenciales debiendo recoger certificación del acuerdo en la Delegación de Hacienda.

—Se recibió en la Sección Título de Licenciado en Derecho de Evaristo García Collado, donde puede recogerlo.

Al Director general de Primera enseñanza se remite expediente de don Miguel Alvarez en súplica de que se de carácter de ilimitada a la excedencia que disfruta.

* Al mismo se le acusa recibo de los folletos de Maestros del segundo Escalafón.

* Al mismo se remiten certificaciones de pedidos de fondos para atenciones de material diurna y nocturna del segundo semestre para las escuelas de nueva creación.

* Al Director de la Graduada de Orense se le interesa incoar el oportuno expediente de clasificación por haber cumplido los 69 años de edad.

* Lo mismo que al anterior a los Maestros de Pinto don Manuel E. Requejo, y de Feces de Abajo don Maximino Pereda.

* A don José Nogueira se le remite credencial de clasificación con la pensión de 1.200 pesetas anuales.

* Al Maestro de San Ciprián, don José Ginés Yerra, se le remite título administrativo con diligencia de prueba pedagógica.

* Al Maestro de San Silvestre se le reclama certificado de aptitud para unir a su expediente personal.

* A los Maestros de Corgomo, don Antonio Rollón Fernández, y de Parada don Enrique Salas, se le piden títulos administrativos para diligenciar por ascenso.

Material de diurna y adultos para las Escuelas de nueva creación

Por la Sección Administrativa de Primera enseñanza se ha hecho una petición de fondos para atenciones de material de diurna y adultos, de aquellas Escuelas de nueva creación que no funcionaban cuando se hizo la petición general de fondos.

En la ampliación de ahora se piden las cantidades correspondientes al segundo semestre del año actual, para las siguientes Escuelas:

Partido de Allariz

De diurna y adultos: Se pide la consignación para atenciones de material por diurna y adultos para la Escuela de Ambía, en Baños de Molgas.

De diurna: Para las de Junquera de Ambía número 2 y Salgueiros en Junquera de Ambía.

Partido de Bande

De Diurna y adultos: Para Escuadro, en Verea.

Partido del Barco

De diurna y adultos: Para las de Entoma, Reporiceira, Otarello, Castro y Villarino, en Barco de Valdeorras; Puzmazán, en Carballeda de Valdeorras, Barjeles, en Villamartin.

De diurna para las de Jagiáza, en Barco y Santa María, en Petín.

Partido de Carballino

De diurna y adultos: Para Pin, Boborás, Beariz, en San Amaro.

De diurna: para Feás, segundo distrito, en Boborás y El Viñao, en Pungín.

Partido de Celanova

De diurna y adultos: Para Nogueiró y Teixugueiras, en Cartelle; Paizás y Quintá, en Ramiranes.

Partido de Ginzo de Limia

De adultos y diurna: Para las de Casas de Veiga y Castelans, en Ginzo de Limia.

Partido de Orense

De diurna y adultos: Para las de Pontón en Barbadales; Gomariz, en Esgos; Motu-

REMISION DE PRESUPUESTOS

Debidamente aprobados y por mediación de los Consejos locales, para su entrega a los interesados se han remitido los siguientes presupuestos:

Partido de Bande

Ayuntamiento de Entrimo: Niños y niñas de Entrimo; Lentomil; Illa; Venceás; Pereira; Galez; Olelas y Ferreiroi.

Ayuntamiento de Bande: Niños y niñas de Bande; Idem de Cadones; Idem de Baños; Santa Comba; Corbellá; Capazás; Güin; Calvo; Nigueiroá; Sordos; Recarey Sarreaus; Barrio; Pereira y Garabelos.

Ayuntamiento de Lobera: Niños y niñas de Lobera; Idem de San Ginés; Santa Eufemia; Santa Cristina; Hermille; Sabariz; Santa Cruz; Cabaleiros; Fraguas y Chaus.

Ayuntamiento de Verea: Niños y niñas de Domés; Idem de Verea; San Adrián de Cejo; Bangueses; Sanguñedo; Cejo; Santa María; Portela; Orille; Albos; Fondodevila; Pitellos; Bangueses de Abajo; Bangueses de Arriba y Fontán.

Ayuntamiento de Padrenda: Niños y niñas de Padrenda; Idem de Desteriz; San Pedro de la Torre; Crespos; Condado; Monterredondo; Gorgua; Vilar; Quintas; Lavandeira; Freanes y Couceiro.

Ayuntamiento de Lovios: Tres de Lovios; niños y niñas de Grou; Buscalque; San Martín; Acevedo; Riocaldo; Sampaño de Araujo; Gendive; Valviso; Requejo de Grou; Bubaces; Pujedo; Delás; Cella; Gauceiros; Ferreiros de Grou; Compostela y Villa.

Ayuntamiento de Muñios: Niños y niñas de Muñios; Idem de Requiás; Idem de Barjeles; Cados; Pazo; Prado; Fornadeiros; Germeade; Porqueiros; Couso; Mats de Salas; Parada de Ventosa; Souto; Repasada y Rañadoiro.

ra. Verdefondo y Eiradela, en Nogueira; Mariñamansa, en Orense, Dirección y las dos Secciones del Grupo Escolar, en Orense; Prexigueiro, Villarino, Ollamutina, Boeiros, Pedrayo y Cebreiros, en Pereiro de Aguiar; Cordelle, San Ciprián, Alende, en la Peroja; Montefongo y Castroverde, en San Ciprián de Viñas.

De diurna: Para las de la Silva, Gustey, Cambeo y Rivela, en Coles; Cortella y Loureiro, en Nogueira; La Lobia, en Orense; La Dirección y dos Secciones del Grupo Escolar, también de Orense; Ordelles, en Pereiro de Aguiar; Lajas y Carracedo, en La Perija.

Partido de Ribadavia

De diurna y adultos: Para la de Fondodevila, en Castelo de Miño y Rouzós-Lentille, en Cenlle.

Partido de Trives

De diurna y adultos: Para las de Soutelo, Trabazos, Palleiros y Viducido, en Manzanaeda; Bustelc, en Montederramo; Para las dos Secciones de Trives, San Lorenzo, Pareixas, Sás de Junquera y Castro de Coterones, en Trives.

De diurna: San Miguel, en Manzaneda; Contino, Pardellas y Forcas, en Parada del Sil; Castañeira, Rivadas, Regueiro y Mouruás, en San Juan de Río; Fontao, en La Teijeira; para las dos Secciones y la de párvulos de Trives, y Sobrado, en idem.

Partido de Verín

De diurna y adultos: Para la de Saceda, en Cualedro; Trez, Tamicelas y Arcucedos en Laza; Chas en Oimbra.

Partido de Viana

De diurna y adultos: Para las de Cádavos, Escudeira y Castromil, en La Mezquita.

De diurna: Para las de Chandoiro, en el Bollo; Villavieja, Santigoso y Manzalvos, en La Mezquita.

Del Consejo Provincial

El Consejo provincial de primera enseñanza de Orense, en sesión del día 22 del actual, entre otros acuerdos adoptó los siguientes:

Admitir las renunciaciones presentadas por varios maestros nombrados interinamente para escuelas nacionales, por enfermedad de los nombrados y también por pertenecer otros al curso profesional del Magisterio.

También acordó hacer los siguientes nombramientos de maestros y maestras interinas para las escuelas que se mencionan: Doña Concepción Domínguez Octumano, para Mouruás en San Juan del Río.

Doña Herminia González Rodríguez, para la de Párvulos de Barco de Valdeorras. Doña Argentina Sarria, para Vegamolinos, en idem.

Doña Delia Rodríguez Sánchez, para Ordelles, en Pereiro de Aguiar.

Doña Sofía Romero Pérez, para Paradelas, en Parada del Sil.

Doña Eulalia González Vicente sustituta de Tamagcelos en Verín.

Don Francisco Blanco, para Palleiros, en Manzaneda.

Don Juan Antonio Lorenzo Fernández, para Vales, en Barco de Valdeorras.

Don Bladio Marcos, para Bobadela-Rivera, en Celanova.

Don José Gómez, para Cornoces, en Amoeiro.

Don José Rodríguez Feijóo, para Saceda, en Cualedro.

Se remitió la documentación a los respectivos Consejos locales de primera enseñanza, donde podrán recogerle los interesados en el acto de la posesión.

LICENCIAS

Se concede la reglamentaria para alumbramiento a la Maestra de Taimende, en Parada del Sil, doña Antonia Ferrero.

—De 30 días por enfermedad a la Maestra de Parada, en Amoeiro.

Al Consejo local de Cortegada se devuelve súplica de interinidad de Benito Vázquez, para entrega del interesado.

A la Maestra de Placín (Manzaneda) se remitieron los nombramientos de los vocales que han de constituir aquel Consejo, con orden de urgente reunión para elección de cargos. Son estos los siguientes:

Doña Dosinda Pereira, Maestra de Pasiñ; don Teófilo Serrano, de Soutipedre; doña Asunción Casado, madre de familia; don José Guerra, concejal y don Fermín Henvella, Médico. Como vocal padre de familia queda don Emilio Diéguez, al cual no afectará la destitución.

De la Inspección de Primera Enseñanza

TRASLADO DE ESCUELAS

—Se autoriza el traslado provisional de la Escuela de La Rua, para la casa propiedad de don Manuel Carballo.

Se autoriza el traslado de la Escuela de Armeses para la casa de don Jaime González.

* Se delega en los Maestros de Calvos y Randín para que informen sobre las condiciones que reúne la casa de doña Ana M. Gómez, sita en Randín.

* Idem en los Maestros de Piñor de Cea y Canda sobre la casa de don Jaime García, en Armeses.

* Al presidente del Consejo local de Rubiana que designe dos Maestros que visiten e informen sobre la casa propiedad de doña Manuela Salgado, sita en Oulego.

CREACION DE ESCUELAS

Por mediación de los Consejos locales respectivos se ha excitado a los Ayustamientos de Boborás, Villamarín, Maside, Irijo y Cella, a que pidan las Escuelas que se consideran necesarias dentro de cada término municipal.

* Se han remitido las actas juradas para la creación definitiva de las siguientes Escuelas:

Unitaria de niños para Tamaguelos y conversión de la mixta en unitaria de niñas.

Idem de niñas para Cabreiroá y conversión de la mixta en unitaria de niños.

Se remite a la Dirección general informe relativo a la creación definitiva de la Escuela de Navea, en Trives.

—Se recibieron y cursaron las cinco actas juradas para la creación definitiva de las Escuelas de Edreira, Prado, Requejo y Villaboa, en La Vega. Se reclama a dicho

las copias de dichas cartas.

Ayuntamiento el importe del reintegro de Se cursan los expedientes relativos a la creación de las siguientes Escuelas:

Mixta de Maestro para Lgantes, en Maside.

Unitaria de Niñas para Louredo, en Maside, convirtiéndola la mixta en unitaria de niños.

Mixta de Maestro para San Payo, en Maside.

Idem, idem para Dacón de Abajo, en Maside.

Mixta de Maestro para Costanza, en Maside.

* Se comisiona a los Maestros de Freanes y Puentedeiva para que representen a la Inspección en el acto de levantar las actas juradas para la creación definitiva de las Escuelas de Freanes y Trado.

* A los alcaldes de Canedo, Carballino, Maceda, Laroco, Parada del Sil y Trives se les participa la creación provisional de varias Escuelas, a los efectos de la creación definitiva.

* Del señor gobernador civil se interesa adopte las medidas pertinentes, encaminadas a evitar atropellos de que es víctima el Maestro de Campobecerros.

* Al Consejo de Carballeda de Valdeorras se traslada queja del Maestro de Rolledo sobre pagos de la gratificación de casa.

* Al Maestro de Prexigueiro se le dice se abstenga de dar la jornada única.

* Al Consejo de Muñios se remite para informe, queja del Maestro de Pazo, sobre local-escuela.

—Al Consejo local del Barco se traslada queja del Maestro de Santa Marina del Monte, sobre deficiencia locales, encareciéndole gestione reparación.

Nuevo aplazamiento de las Clases de adultos

Pasado mañana habían de empezar las clases de adultos, cuya matrícula había sido suspendida hasta el 20 del actual.

Las dudas sobre si debían o no iniciarse, son resueltas por una orden inserta en la "Gaceta" del 28, en la cual se dispone que siga en suspenso la matrícula hasta nueva orden, y que una vez que se resuelva podrá ampliarse la duración de dichas clases, tanto tiempo como dejen de darse a partir de primero de noviembre próximo.

CORRIDA DE ESCALAS

La "Gaceta" ha publicado los ascensos de maestros y maestras en virtud de las corridas de escalas correspondientes a las vacantes de septiembre próximo pasado.

Ascienden los siguientes maestros: A 6.682, y a 3.500, hasta el señor García Santamaría, 8.460. Ascenden las siguientes maestras: A 8.000 pesetas, hasta la señora Alarcón, 256 a 7.000, hasta la señora Serrano, 738; a 6.000, hasta la señora Fernández Suárez, 1.664; a 5.000, hasta la señora Polo, 2.977; a 4.000, hasta la señora Alonso, 6.648 bis, y a 3.500, hasta la señora Macías, 8.385.